ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

RECIBIDO

Por RAQUEL MONTES MONTALVO fecha 11:34 , 20/07/2018

JUZGADO DE INSTRUCCION Nº 2 DE ALMERIA

Crta. Ronda, 120 Bloque B, 2ª planta, CIUDAD DE LA JUSTICIA
Teléfono: 600.159.317-600.159.(092) (093) (094). Fax: 950 20.40.69.
Email:
Procedimiento: DILIGS.PREVIAS 400/2014. Negociado: U
Nº Rg.: 446/2014
N.I.G.: 0401343P20140002727.
De: ASOC. MEDITERRANEA ANTICORRUPCION Y POR LA TRANSPARENCIA
Procurador/a: RAQUEL MONTES MONTALVO
Letrado/a: ROGELIO F. VARGAS RODRIGUEZ

Dada cuenta; el anterior escrito presentado en fecha 10 de julio de 2018 por la Procuradora Dª RAQUEL MONTES MONTALVO, en nombre y representación de "ASOCIACION MEDITERRANEA ANTICORRUPCION Y TRANSPARENCIA (AMAyT), en el que se solicitan diligencias de investigación, únase y,

AUTO

En Almería a dieciocho de julio de dos mil dieciocho.

HECHOS

UNICO.- Que por ASOC. MEDITERRANEA ANTICORRUPCION Y POR LA TRANSPARENCIA se ha interesado la práctica de las diligencias que se recogen en su escrito de fecha 10 de julio de 2018.

RAZONAMIENTOS JURIDICOS

UNICO.- Con observación de los arts. 774 y ss de la LECrim, considerando las circunstancias expuestas en el citado escrito presentado en fecha 10 de julio de 2018, así como el tiempo transcurrido, y siendo imprescindible para la continuación de la causa el examen de la documentación interesada, o en su caso la necesidad de constatar la inexistencia o ausencia de la misma, procede la práctica de la diligencia consistente en remitir nuevo oficio al Sr. Secretario de la Diputación Provincial de Almería para que sin más dilación remita a este Juzgado todas las facturas relacionadas en los anexos 1,2,3 y 4 del informe de la UDYCO de fecha 23 de diciembre de dos mil quince (folio 622), en documento original, identificándose respecto de cada una de ellas nombre y apellidos y categoría del funcionario, político o persona firmante o autorizante o que da conformidad del pago e interviene en el tracto de pago, para su posterior análisis y elaboración del correspondiente informe por la citada unidad investigadora, concediendo un plazo de CINCO DIAS, diligencia de requerimiento que se efectuará por funcionarios adscritos a UDYCO Costa del Sol, Grupo I Blanqueo de Capitales, a la mayor brevedad posible. Y todo ello, con las advertencias legales correspondientes, incluida en su caso, ante los reiterados requerimientos ya efectuados con resultado negativo, la posibilidad de la práctica de diligencia de entrada y registro, conforme a los arts. 546 y concordantes de la LECrim.

Código Seguro de verificación:C0gwtev8S2aNLAX2WJw/vw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws121.juntadeandalucia.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JESUS MIGUEL HERNANDEZ COLUMNA 18/07/2018 13:44:18		FECHA	18/07/2018
	CARMEN VICTORIA GARCIA RAVASSA 18/07/2018 13:57:44			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	C0gwtev8S2aNLAX2WJw/vw==	PÁGINA	1/2

C0gwtev8S2aNLAX2WJw/vw==

PARTE DISPOSITIVA

SE ACUERDA la práctica de las diligencias interesadas por la defensa de ASOC. MEDITERRANEA ANTICORRUPCION Y POR LA TRANSPARENCIA en su escrito de fecha 10 de julio de 2018, en los siguientes términos:

Remítase nuevo oficio al Sr. Secretario de la Diputación Provincial de Almería para que sin más dilación remita a este Juzgado todas las facturas relacionadas en los anexos 1,2,3 y 4 del informe de la UDYCO de fecha 23 de diciembre de dos mil quince (folio 622), en documento original, identificándose respecto de cada una de ellas nombre y apellidos y categoría del funcionario, político o persona firmante o autorizante o que da conformidad del pago e interviene en el tracto de pago, concediendo un plazo de CINCO DIAS, diligencia de requerimiento que se efectuará por funcionarios adscritos a UDYCO Costa del Sol, Grupo I Blanqueo de Capitales a la mayor brevedad posible, y con las advertencias legales correspondientes, incluida en su caso, ante los reiterados requerimientos ya efectuados con resultado negativo, la posibilidad de la práctica de diligencia de entrada y registro, conforme a los arts. 546 y concordantes de la LECrim.

PÓNGASE ESTA RESOLUCION EN CONOCIMIENTO DEL MINISTERIO FISCAL Y DEMAS PARTES , previniéndoles que contra la misma podrán interponer, ante este Juzgado, **RECURSO DE REFORMA** en el plazo de **TRES DIAS** y subsidiariamente con el anterior o por separado **RECURSO DE APELACION** en el plazo de **CINCO DIAS**.

Así lo acuerda, manda y firma D. JESUS MIGUEL HERNANDEZ COLUMNA, MAGISTRADO-JUEZ del JUZGADO DE INSTRUCCION Nº 2 DE ALMERIA y su partido.- Doy fe.

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo acordado. Doy fe.

"En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).

Código Seguro de verificación:C0gwtev8S2aNLAX2WJw/vw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws121.juntadeandalucia.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JESUS MIGUEL HERNANDEZ COLUMNA 18/07/2018 13:44:18		FECHA	18/07/2018
	CARMEN VICTORIA GARCIA RAVASSA 18/07/2018 13:57:44			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	C0gwtev8S2aNLAX2WJw/vw==	PÁGINA	2/2

C0gwtev8S2aNLAX2WJw/vw==